



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

| Expediente nº | Órgano Colegiado |
|--|----------------------------|
| JGL/2024/10 | La Junta de Gobierno Local |
| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |

Tipo Convocatoria: Extraordinaria

Fecha: 27 de marzo de 2024

Duración: Desde las 12:30 hasta las 12:55

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | |
|---------------------------------|--------|
| Nombre y Apellidos | Asiste |
| TERESA ÁGREDA CABO | SI |
| ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO | SÍ |
| OSCAR PACHECO BOTELLAS | SI |
| MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

| A) PARTE RESOLUTIVA | |
|--|--|
| APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR | |
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno



Ayuntamiento de Almazán

Local de fecha 15 de marzo de 2024.

Expediente 31/2024. ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DEL BAR ARBOLEDA 2024

Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---|-----------|---------------|
| Propuesta de contratación | SI | |
| Informe de Secretaría | SI | |
| Pliego prescripciones técnicas | SI | |
| Pliego de cláusulas administrativas | SI | |
| Informe de fiscalización previa | SI | |
| Resolución del órgano de contratación | SI | |
| Anuncio de licitación | SI | |
| Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» | SI | |
| Requerimiento al licitador | SI | |
| Informe de fiscalización previa | SI | |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| Tipo de contrato: | Servicios |
|---|--|
| Objeto del contrato: | Gestión y explotación del bar la Arboleda de Almazán (Soria) |
| Procedimiento de contratación: | Abierto |
| Tipo de Tramitación: | Urgente |
| Valor estimado del contrato: | 130.680,00 € |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: | 108.000,00 € |
| IVA %: | 21% |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: | 130.680,00 € |
| Fecha de inicio del contrato: | 01/04/2024 |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 10 años |
| Código | Nombre |
| 55410000 | Servicios de gestión de bares. |
| 55510000 | Servicios de cantina. |

Ayuntamiento de Almazán

Plaza Mayor, nº1, Almazán. 42200 (Soria). Tfno. 975300461. Fax: 975310061



Ayuntamiento de Almazán

| | |
|----------|--------------------------------------|
| 55321000 | Servicios de preparación de comidas. |
|----------|--------------------------------------|

Vista la Propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación donde se determina que: en consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación al siguiente licitador teniendo en cuenta que es la única oferta presentada

| CIF | Nombre |
|-------|------------------------|
| ***** | YESSICA MILAGROS ***** |

Examinada la documentación que la acompaña, cumplimentada por el licitador propuesto la presentación de la documentación solicitada, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras "Gestión y explotación del bar la Arboleda de Almazán en las condiciones que figuran en su oferta, en las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y el proyecto técnico que ha servido de base, a YESSICA MILAGROS ***** , por el precio de **900,00 €** mensuales, sin IVA y 1.089,00 € con IVA incluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar a D^a. YESSICA MILAGROS ***** , adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO. En función de lo establecido en el pliego de contratación que establecía que en la actualidad dentro del edificio se encuentra el mobiliario y equipamiento propiedad del último



Ayuntamiento de Almazán

adjudicatario, que está dispuesto a vender al Ayuntamiento según relación valorada incluida en el expediente para poder ser alquilada al futuro arrendatario y en compensación con parte de las mejoras propuestas, se decide cobrar 200,00 € al mes por el alquiler de dicho mobiliario a YESSICA MILAGROS *****, cantidad que no lleva IVA.

| | |
|--|--|
| Expediente 107/2024. CONTRATACIÓN ORQUESTAS FIESTAS PATRONALES DE LA BAJADA DE JESÚS 2024 | |
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Propuesta de contratación del Servicio- Alcaldía | 19-02-2024 | |
| Informe de Secretaría | 19-02-2024 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | | |
| Pliego de prescripciones técnicas | | |
| Informe de fiscalización previa | | solicitado |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato: | Servicios |
| Subtipo del contrato: | Otros servicios |
| Objeto del contrato: | El objeto del contrato es la prestación de servicios para la contratación de espectáculos musicales que actuarán durante las Fiestas de la Bajada de Jesús 2024 |
| Procedimiento de contratación: | Contratación |
| Tipo de Tramitación: | Ordinaria |
| Valor estimado del contrato: | 54.200,00 € |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: | 54.200,00 € |
| IVA %: | 21% |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: | 65.582,00 € |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 7 días |
| Código | Nombre |
| 79954000 | Servicios de organización de fiestas. |

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento



Ayuntamiento de Almazán

Negociado sin publicidad:

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la contratación de espectáculos musicales que actuarán durante las Fiestas de la Bajada de Jesús 2024. Se trata de un contrato de servicios para aquellas orquestas que cumplan las características que vienen siendo demandadas por los vecinos y que constituyen unos de los principales atractivos de las Fiestas. Si bien se ha buscado utilizar elementos objetivos para la posterior clasificación de las ofertas, tales como rankings de orquestas y similares, ninguno reúne las características necesarias para considerarlo objetivo, pues o bien se centran únicamente en las agrupaciones de una zona del país, o bien los criterios de calificación no establecen garantías. Por todo ello, y ante la falta de criterios técnicos que puedan valorarse por expertos de los que no goza este Ayuntamiento, se procederá a la valoración de las mismas, según se indica en el presente documento, por parte de los miembros de la concejalía de Festejos, pudiendo solicitar asesoría externa que de existir será identificada en la valoración de las ofertas. Se ha comprobado que muchos Ayuntamientos, establecen en el Pliego las orquestas propuestas por un representante sobre las que tiene exclusividad, y tal exclusividad no es objetiva, si no que ha sido creada por el propio poder adjudicador. En nuestro caso se invitarán a las tres empresas capacitadas de la provincia.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adopto el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la prestación de servicios de agente para la contratación de espectáculos musicales que actuarán durante las Fiestas de la Bajada de Jesús 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|-------------|
| 2022 | 338-22699 | 65.582,00 € |

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que



Ayuntamiento de Almazán

presenten sus ofertas: ANIMATIK PRODUCCIONES, S.L, PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS GARIJO, S.L, MANUEL GÓMEZ CÁMARA

| | |
|---|--|
| Expediente 198/2023.APROBACIÓN LIQUIDACIONES I.A.E CUARTO TRIMESTRE DEL 2023 | |
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |

Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, correspondiente al CUARTO trimestre de 2023, por un importe de 127,89 €, encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local por delegación ACUERDA prestarles su aprobación.

| | |
|--|--|
| Expediente 157/2024. SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS PARA LA APERTURA DE OFICINAS DE TURISMO MUNICIPALES EN 2024 | |
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |

Publicado extracto y bases de la convocatoria de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial en BOP nº 34 de 20 de marzo de 2024 de para la apertura de oficinas de turismo municipales para el ejercicio 2024.

Visto que de conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria pueden solicitar subvenciones los Ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes, realizando una sola petición por municipio.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar con los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras la oportuna subvención para apertura de oficinas de turismo municipales para el ejercicio 2024, según proyecto detallado y valorado de las mismas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, junto con el resto de la documentación requerida en la convocatoria, a la Excm. Diputación Provincia de Soria a efectos de su inclusión en la mencionada subvención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE